MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DE LINCE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE HE TENIDO A LA VISTA
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretario General
FECHA 12 ENE 2011 HORA .....

ORDENANZA Nº 281-MDL
Lince, 12 de Enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen Nº 01 de fecha 10 de Enero del 2011, emitido por la Comisión de Economía y Administración, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA EL CALENDARIO DE PAGOS TRIBUTARIOS E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO, ENTRE OTROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Articulo 1°: ESTABLÉZCASE como monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial para el Ejercicio 2011, el 0.6% de la UIT, equivalente a S/ 21.60 (Veintiún y 60/100 Nuevos Soles).

Articulo 2°: Las fechas de vencimiento para el pago de los Tributos serán las siguientes:

IMPUESTO PREDIAL	FECHAS DE PAGO	ARBITRIOS MUNICIPALES	FECHAS DE PAGO
- Pago al contado	:28 de Febrero 2011	Enero	: 27 de Febrero 2011
		Febrero	: 28 de Febrero 2011
		Marzo	: 31 de Marzo 2011
		Abril	: 30 de Abril 2011
- Pago Fraccionado		Mayo	: 31 de Mayo 2011
		Junio	: 30 de Junio 2011
Primera Cuota	:28 de Febrero 2011	Julio	: 30 de Julio 2011
Segunda Cuota	:31 de Mayo 2011	Agosto	: 31 de Agosto 2011
Tercera Cuota	:31 de Agosto 2011	Setiembre	: 30 de Setiembre 2011
Cuarta Cuota	:30 de Noviembre 2011	Octubre	: 31 de Octubre 2011
		Noviembre	: 30 de Noviembre 2011
		Diciembre	: 31 de Diciembre 2011

Con el objeto de brindar facilidades para el pago de los Arbitrios, se les concederá, a los contribuyentes, tres días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento, en los que se condonará los intereses moratorios sólo a aquellos que realicen el pago de la obligación dentro de dicho plazo.

Articulo 3°: Los contribuyentes que cumplan con el pago total anual correspondiente a los Arbitrios Municipales 2011 dentro del plazo establecido para el pago al contado del Impuesto Predial recibirán un descuento del 15% de los mismos. Los contribuyentes que cancelen sólo un semestre completo recibirán el 10% de descuento.

Los contribuyentes que cancelen el segundo semestre completo dentro del plazo establecido para el pago de la Sétima Cuota de los Arbitrios recibirán un descuento del 10% de los mismos.

ORDENANZA Nº 281-MDL
Lince, 12 de Enero del 2011

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de Información y Procesos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Segunda.- Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y asimismo para que disponga su prórroga si fuera el caso.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Jefe de Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCIPE LAINES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
EL PRESENTE DOCUMENTO
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretario General
FECHA 14 ENE 2011 HORA .....